



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 2.511/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el C.P.N. Daniel José MIRANDA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir gastos del cursado de la "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público", dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE a fs. 27 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 05/15, en el cual aconseja otorgar al Cr. MIRANDA, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos en concepto de cuotas para el cursado de la "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" correspondiente al año en curso, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

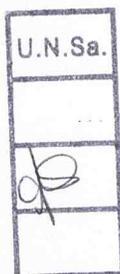
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al C.P.N. Daniel José MIRANDA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos en concepto de cuotas para el cursado de la "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" correspondiente al año en curso, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el C.P.N. MIRANDA deberá transmitir los resultados de la capacitación en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0519-15